



"2022-Homenaje y Reflexión por el 40° Aniversario del conflicto del Atlántico Sur"

MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

CORDOBA, 08 AGO 2022

VISTO: -----

El Expediente N°102- 018.287/2021, a través del cual la Dirección General de Gestión y Administración de Recursos, dependiente de la Secretaría de Educación solicita se autorice la Compra de Guardapolvos y Pintorcitos para estudiantes de las Escuelas Municipales;-----

Y CONSIDERANDO: -----

QUE a fs. 01 la Dirección General de Gestión y Administración de Recursos, dependientes de la Secretaría de Educación mediante nota solicita autorización para la compra de mil quinientos (1.500), guardapolvos escolares blancos y mil quinientos cincuenta (1.550) pintorcitos para los estudiantes que asisten a las Escuelas Municipales;-----

QUE a fs. 34 esta Secretaría de Educación Autoriza la mencionada Contratación por un monto de pesos seis millones seiscientos noventa y cinco mil \$ 6.695.000,00;-----

QUE a fs. 39 a fs. 47 obran los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares, Planilla de cotización, en función de la vigencia de la Ordenanza N° 12995 y sus Modificatorias, Resolución Serie "A" N° 23/2020;----

QUE a fs. 50 obra Autorización de esta Secretaría de Economía y Finanzas;-----

QUE para la contratación de referencia se efectuaron las publicaciones de práctica (fs. 45) previstas en el Art. 8° de la Ordenanza N° 12995 y su Reglamentación Resolución Serie "A" N° 23/2020;-----



"2022-Homenaje y Reflexión por el 40° Aniversario del conflicto del Atlántico Sur"

MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

QUE en primera instancia se realizó una vinculación para los posibles interesados en los cuales participaron y se presentaron documentación las firmas WARMA S.A C.U.I.T N° 30-71419727-0, AMES RUTH ANGELICA Y AMES MARIA VERONICA SOCIEDAD SIMPLE C.U.I.T N° 30-68229867-3, cuya aceptación mediante el análisis de la comisión examinadora se encuentra plasmada en el acta de preselección a fs.95;-----

QUE posteriormente y una vez finalizada la Subasta electrónica Inversa, se procesaron automáticamente los lances recibidos, ordenando a los postores según el monto de sus lances, generando electrónicamente un Informe final de Subasta (fs. 98), el que quedó registrado y publicado en el respectivo "Portal de Subastas", mostrando la identidad del oferente;-----

QUE sin perjuicio de esta publicación, se efectuó la notificación del mencionado informe al oferente en cuestión (fs. 99), dentro del plazo previsto, se procedió a receptor la documentación faltante y solicitada en Pliegos según consta de fs. 100 a 107 a los fines de poder considerar firme la oferta económica;-----

QUE la Dirección General de Gestión y Administración de Recursos emite informe técnico a fs. 110, manifestando que la empresa "se ajusta técnicamente a lo solicitado en pliegos";-----

QUE del examen de los aspectos formales de la oferta, en cuanto a la presentación de la Constitución del domicilio electrónico, la inscripción en el Registro de Proveedores del Estado Municipal y la Garantía de Propuesta, no surgen observaciones al respecto;-----

QUE la Dirección de Compras y Contrataciones emite informe de su competencia a fs. 111;-----



"2022-Homenaje y Reflexión por el 40° Aniversario del conflicto del Atlántico Sur"

MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

QUE a fs. 114 Habilitación "G" emite Afectación Preventiva N° 0011-000747 de fecha 02/07/2022, pesos seis millones seiscientos noventa y cinco mil (\$ 6.695.000,00);

ATENTO A ELLO, a lo establecido en el artículo 11 de la Ordenanza 12995 y sus Modificatorias, Resolución Serie "A" N° 23/2020 y EN USO de sus atribuciones;

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ADJUDICAR en el marco de lo dispuesto por los artículos 8° de la Ordenanza N° 12995, la **SUBASTA ELECTRÓNICA N° 253/2022**, para la Adquisición de **GUARDAPOLVOS y PINTORCITOS PARA ESCUELAS MUNICIPALES**, a favor de la firma **WARMA S.A C.U.I.T N° 30-71419727-0**, por razones de ajustarse a lo solicitado de acuerdo al art. 23° de la Resolución 23/A, por un total general de pesos seis millones seiscientos noventa y cinco mil (\$ 6.695.000,00) según cantidades y precios indicados en el ANEXO 01, que con UNA (1) foja forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso en virtud de la adquisición aprobada en la presente Resolución, con imputación presupuestaria conforme al siguiente detalle:

EJERCICIO 2022 / AFECTACIÓN PREVENTIVA N° 0011-000747 / fecha: 02/07/2022 /
 Proveedor: 4619 / WARMA S,A / CUIT: 30-71419727-0

Partida	Partida Nombre	Descripción	Monto
921.0.0.2.3.3	Textiles y Vestuario-	Confecciones Textiles	\$ 2.945.000,00
922.0.0.2.3.3	Textiles y Vestuario-	Confecciones Textiles	\$ 3.750.000,00

MONTO TOTAL \$6.695.000,00



"2022-Homenaje y Reflexión por el 40º Aniversario del conflicto del Atlántico Sur"

MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

ARTÍCULO 3º.- PRODUCIDO el devengamiento, conforme a lo establecido en el artículo 19º bis de la Ordenanza N° 5727 y sus Modificatorias, se autoriza a la Dirección de Contaduría a emitir Orden de Pago pertinente bajo los términos del artículo 21º de la citada Ordenanza a favor de la Firma: WARMA S.A C.U.I.T N° 30-71419727-0;-----

ARTÍCULO 4º.- POR Dirección de Compras y Contrataciones se notificará y emitirá la correspondiente Orden de Provisión a la Firma adjudicataria.-----

ARTÍCULO 5º.- PROTOCOLIZAR, comunicar, tomar intervención el Tribunal de Cuentas, publicar, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección de Contaduría, Dirección de Tesorería, dar copia a la Secretaría de Educación y **ARCHÍVESE.**-----

RESOLUCION

Nº 000192

Dr. Horacio Ademar Ferreyra
Secretario de Educación
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

ES COPIA

TRIBUNAL DE CUENTAS	
11 AGO 2022	
REVIS.	
JEFE DIVIS.	
JEFE DTO.	
PRO SEC.	

24 AGO 2022

CORDOBA,.....
EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CORDOBA,
en la fecha, ha resuelto en la Resolución N° 000192/2022, advirtiendo
 que los funcionarios intervinientes deberán tomar los recaudos
 necesarios para cumplimentar con lo establecido en el Art. 95 inc. 3) de
 la C.O.M. y el Art. 87 inc. A) de la Ordenanza 5727.

La Presidente: Dra. ANALIA E. SANCHEZ MERA
 Resuelve: VISAR *chore*



El Vice Presidente: Dr. GUSTAVO ALFREDO FERRARI
 Resuelve: VISAR *quota*

Quota
Dra. CORINA Yael FASSINA
 Sec. de Fiscalización
 Presupuestaria
 Tribunal de Cuentas
 Municipalidad de Córdoba

La Vocal: MIRIAM NILDA APARICIO
 Resuelve: VISAR *Quota*



Municipalidad
de Córdoba

Dirección de Compras y Contrataciones
Secretaría de Economía y Finanzas
Av. Marcelo T. de Alvear 120 - 9° Piso - CP 5000 - Córdoba, Argentina
Teléfono: 0351-4285600 - Int. 1930 al 1946 - www.cordoba.gob.ar

ANEXO 01

SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA – Expediente N° 018.287/2021

Renglón	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	precio total
1	<p>GUARDAPOLVO TALLE 6, TALLE 7 y TALLE 8 (500 de cada uno)</p> <p>SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</p>	UNIDAD	1500	\$ 2.500,00	\$ 3.750.000,00
2	<p>PINTORCITO TALLE 5 y TALLE 6 (775 de cada uno)</p> <p>SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</p>	UNIDAD	1550	\$ 1.900,00	\$ 2.945.000,00
PROVEEDOR: WARMA S.A. c.u.i.t. 30-71419727-0				TOTAL GENERAL	\$ 6.695.000,00


 Dr. Horacio Ademir Ferreyra
 Secretario de Educación
 MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA


 Cr. Claudio Esteban Faner
 DIRECTOR DE COMPRAS
 Y CONTRATACIONES
 Municipalidad de Córdoba

